



Ministerio de Cultura y Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 28 FEB. 2002

VISTO el Acuerdo de Cooperación y Programa de Cooperación Específico, suscriptos entre la Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina) y la Universidad de Hochschule Bremen (Alemania), obrante en el expediente n° 5-340/01, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Ordenanza de Consejo Superior n° 425/93 y su modificatoria, Ordenanza de Consejo Superior n° 447/93.

La intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según consta en el documento de referencia.

El aval de la Comisión de Convenios a fojas 40.

El dictamen favorable de la Comisión de Extensión Universitaria

Lo resuelto en sesión n° 030 de fecha 28 de febrero de 2002.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91° del Estatuto.

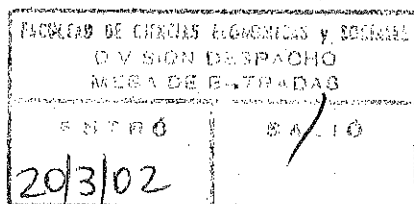
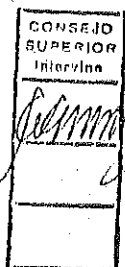
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Ratificar los términos del Acuerdo de Cooperación y Programa de Cooperación Específico, suscriptos entre la Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina) y la Universidad de Hochschule Bremen (Alemania), ambos con fecha 15 de noviembre de 2001, que en Anexos de dos (2) y una (1) fojas, respectivamente, en idiomas español e inglés, forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 822



DR. GUSTAVO R. DALEO
PRESIDENTE

ING. AGR. JUAN PATRICIO MIRAVÉ
SECRETARIO

ES COPIA
WALTER DANIEL CAMICARI
Director Relatoría y Lenguaje

María Paz Christensen
a/o Secretaría Administrativa
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales



Ministerio de Cultura y Educación

822



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL
PLATA Y LA UNIVERSIDAD DE HOCHSCHULE BREMEN**

La Universidad Nacional de Mar del Plata, representada por su Rector, Dr. Gustavo R. Daleo, con sede en la calle Juan Bautista Alberdi n° 2695, de la ciudad de Mar del Plata, Argentina y la Universidad de Hochschule Bremen, University of Applied Sciences, representada por su Rector Prof. Dr.H.c. Ronald Mönch, con sede en Neustadtswall 30, 28199 Bremen, Alemania acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1: El presente acuerdo determina los principios de cooperación entre las instituciones mencionadas arriba.
- 2: Los términos de esta cooperación deberán ser establecidos en un programa. No obstante y sin perjuicio de los términos que el mencionado programa establezca, la cooperación especialmente incluye:
 - 1) Intercambio de estudiantes
 - 2) Intercambio de información relacionada con estudios, ciencia e investigación
 - 3) Intercambio de científicos e investigadores para el dictado de clases, participación en simposios y conferencias, para residencias de estudios y prácticas y desarrollo de proyectos comunes de investigación.
 - 4) Desarrollo e implementación de programas conjuntos de grado para los estudiantes de ambas instituciones, especialmente dentro del marco de los cursos de grado con orientación internacional de la Hochschule Bremen University.
- 3: Ambas partes harán los esfuerzos necesarios para la obtención de medios públicos y privados que permitan apoyar a los estudiantes de la contraparte durante el período de residencia de los mismos en las respectivas Universidades como estudiante o profesional.
- 4: Los acuerdos específicos de cooperación en los distintos campos deberán realizarse mediante acuerdos separados sobre la base del presente acuerdo.
- 5: Las partes contratantes harán los esfuerzos necesarios para promover en forma continua la presente cooperación ante las organizaciones de promoción apropiadas en cada uno de los países o ante organismos internacionales, apoyándose mutuamente en las solicitudes.
- 6: Una vez establecido el presente acuerdo, las partes firmantes elevaran los nombres de sus respectivos representantes autorizados para coordinar en forma continua esta cooperación. Los administradores o responsables de los proyectos serán nombrados de común acuerdo.
- 7: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la firma de las respectivas autoridades de las instituciones y podrá ser interrumpido previa denuncia de cualquiera de las partes con una anticipación mínima de seis meses a la rescisión del mismo.

ES COPIA

[Firma]

Maria Paz Christensen
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Mar del Plata

ES COPIA

AB. LAURENCE
Dcción Gral. de Asuntos Jurídicos



Ministerio de Cultura y Educación

822



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

8: Este acuerdo no tiene la forma de un acuerdo legal y no estará sujeto a la Jurisdicción legal ni a las Cortes de la República Argentina ni de la República Federal de Alemania. Es sólo una expresión de acuerdo mutuo y de intención de las partes de defenderse honrosamente ellas mismas.

Bremen, 21/11/2001

Mar del Plata 15/11/2001 -

Prof. Dr. H. c Ronald Mönch
Rector

UNIVERSIDAD DE HOCHSCHULE BREMEN

Dr. Gustavo R. Daleo
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

AB. LAURENCE
Dcción Gral. de Asuntos Jurídicos

ES COPIA

ES COPIA

WALTER DANIEL CARICANI
Director Relación y Documentación



Ministerio de Cultura y Educación

822



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

PROGRAMA DE COOPERACION ESPECIFICO

Para mejorar la educación en Economía de las Instituciones participantes se aspira a una intensiva y cercana cooperación entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y de Hochschule Bremen.

Para garantizar una necesaria continuidad se programan las siguientes medidas para cuatro (4) años

Apoyo y asistencia en entrenamiento avanzado del personal científico mediante

- a) intercambio de profesores
- b) seminarios

Apoyar la realización de trabajos orientados de estudio

Implementar simposios y conferencias para los profesores de Argentina y Alemania para intercambiar experiencias, resultados y elaborar proyectos comunes de investigación.

Desarrollar programas de grado comunes para los estudiantes de ambas instituciones a fin de facilitar el intercambio de estudiantes.

Acceso de dos (2) estudiantes argentinos a Hochschule Bremen en el marco de los cursos de grado internacional de la Escuela de Negocios Internacionales (SIB)

Acceso de dos (2) estudiantes de Hochschule Bremen a los cursos de grado de negocios internacionales o de turismo.

Ambas instituciones no aplicarán costos de matrícula a los estudiantes de las respectivas Universidades excepto costos de registración.

Apoyo mutuo en la obtención de lugares de entrenamiento en empresas de Alemania y de Argentina en el marco de los cursos internacionales de grado.

Bremen, 21/11/2001

Mar del Plata, 15/11 - 2001

Prof. Ronald MÖNCH

Rector

UNIVERSIDAD DE HOCHSCHULE
BREMEN

C.P.N. Haydée PEREZ

Decana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

María Paz Christensen
c/o Secretaría Administrativa
Facultad de Cs. Económicas y Sociales

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Cultural y Comunicación



Ministerio de Cultura y Educación

8221



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....

Agreement of Cooperation between **Universidad Nacional de Mar del Plata**, represented by Dr. Gustavo R. Daleo, Rector, J.B. Alberdi 2695, 7600, Mar del Plata; and **Hochschule Bremen**, Neustadtswall 30, 28199 Bremen represented by Prof. Dr. H.c Ronald Mönch, Rector.

1.- The following agreement determines the principles of cooperation between the institutions mentioned above.

2.- The terms of this cooperation shall be as stated in the schedule. However without prejudice to the generality of the terms in the schedule mentioned above, the cooperation especially includes:

1. exchange of students;
2. exchange of information concerning studies, science and research;
3. exchange of scientific staff for guest lectures or guest readerships respectively, for participation in symposiums and conferences, for study residence and practice contacts as well as for common research projects;
4. development and implementation of common degree programmes for students of both institutions, especially in the frame of the internationally oriented degree courses of Hochschule Bremen.

3.- Both partners will make all efforts to acquire private or public means for the support of the partner's students during their residence at the respective university as students or trainees.

4.- For the respective fields of cooperation separate agreements concerning the funding of the individual measures are made by the contracting institutions on the basis of this agreement.

5.- The contracting partners strive for a well-directed and continued promotion of their cooperation by the appropriate promotion organizations in the respective countries or by international organizations and support each other in filing applications.

6.- After settlement of this agreement, the contracting partners name their representatives being authorized to continuously coordinate the cooperation. Project managers are appointed for each project by common agreement.

7.- As soon as signed by both parties, this agreement will come into effect. It can be terminated subject to six months notice.

Wm

ES COPIA

Christensen

Maria Paz Christensen
a/c Secretaría Administrativa
Fonduido de Ch. Coordinadora y Control



Ministerio de Cultura y Educación

8221



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

8.- This arrangement is not entered into nor is this agreement written, as a formal or legal agreement and shall not be subject to legal jurisdiction in the law courts either of or of the Federal Republic of Germany, but is only a definite expression and record of the mutual purpose and intention of the parties concerned to which they each honourably pledge themselves.

Bremen, 21/11/2001

Mar del Plata, 15/11/2001

Prof. Dr. H. c Ronald Mönch
Rector
UNIVERSIDAD DE HOCHSCHULE BREMEN

Dr. Gustavo R. Daleo
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

ES COPIA

WALTER DANIEL CALEGARI

Director Relatorio y Documentación

ES COPIA

El presente documento es copia
de la minuta de la reunión
celebrada el día 15/11/2001



Ministerio de Cultura y Educación

8221



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Schedule for the Cooperation

To improve the economic education of the contracting institutions, an intensive and close cooperation between **Universidad Nacional de Mar del Plata** and **Hochschule Bremen** is aspired.

To guarantee the necessary continuity, following measures are scheduled for four years:

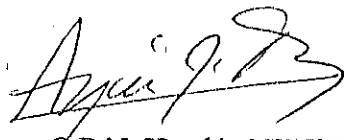
- Support and assistance for advanced-training measures for scientific staff by
 - a) exchange of lecturers
 - b) seminars
- Support in working out study-oriented papers
- Implementation of symposiums and conferences for Argentina and German professors to exchange experiences and results and to realize common research projects.
- Development of common degree programmes for students of both institutions to enable student exchange.
- Access to Hochschule Bremen for two (2) students in the frame of the international degree courses of the School of International Business (SIB)
- Access to two (2) for students of Hochschule Bremen in the frame of international business or tourism related degree courses
- Both institutions waive tuition fees for the students of the respective partner university, except registration fees.
- Mutual support in the acquisition of trainee placements in enterprises in Germany and Argentina in the frame of the international degree course.

Bremen, 21/11/2001


Prof. Ronald MÖNCH
Rector

UNIVERSIDAD DE HOCHSCHULE

Mar del Plata, 15/11/2001


C.P.N. Haydée PEREZ
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

ES COPIA



María Paz Christensen
s/c Secretario Administrativo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

ES COPIA


WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Relación y Documentación